

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2014-09-01-038-P001509
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO, Y LA
CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
GRUPASA GRUPO PAPELERO
S.A.-----

CUANTÍA: 1,638,093.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA**, por los derechos que representa de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.** en su calidad de Gerente General, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA GRUPASA GRUPO



PAPELERO S.A. para su otorgamiento me presenta la

Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**

NOTARIO.- Sírvasse insertar en el registro de

escrituras públicas a su cargo, una en la que

conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y

AUTORIZADO, Y LA CONSECUENTE REFORMA

PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., que se

otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento y

suscripción de la presente escritura pública, el señor

Luis Alberto Jaramillo Granja, casado, ecuatoriano,

mayor de edad, ingeniero y domiciliado en esta ciudad

de Guayaquil, por los derechos que representa de la

compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S. A., en su

calidad de Gerente General y representante legal de la

misma, tal como lo acredita con la copia del

nombramiento a su favor, debidamente aceptado e

inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,

que se incorpora como documento habilitante a esta

escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO) La compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

se constituyó mediante escritura pública otorgada el

ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante

la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil e

inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil

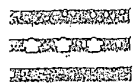
el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta

y cinco; **DOS)** Desde la constitución de la compañía

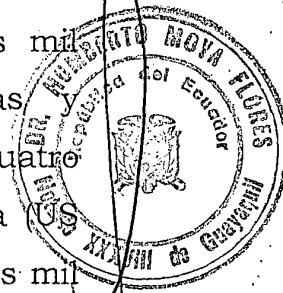
Grupasa Grupo Papelero S.A., hasta la presente fecha

se han realizado vario actos societarios, aumentos de

Jm



JIMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



capital y reformas al estatuto social; y actualmente el capital social de la compañía asciende a la suma de seis millones trescientos cincuenta y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas mil cuarenta y cuatro (200,044) acciones ordinarias nominativas de la Serie "A" del valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una; cinco millones ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco (5'152,775) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B", del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; y, veintinueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientas ochenta y una (29'855,581) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "C", del valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una. **TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., en sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, entre otros asuntos: aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'638,093.00), mediante la capitalización y consecuente reinversión de parte de las utilidades del ejercicio económico 2013; de modo que dicho capital suscrito quede fijado en la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7'993,093.00); y reformar parcialmente los Estatutos Sociales, todo de



conformidad con lo constante en el acta de la sesión de la Junta General de Accionistas referida, cuya copia, debidamente certificada por Secretaría, se incorpora a la presente escritura; **CINCO)** De acuerdo a lo resuelto por Junta General, según reza del Acta cuya copia certificada se acompaña, el Aumento de Capital se instrumentaría mediante la emisión de UN MILLÓN SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES (1'638.093) nuevas acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B" del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas. **SEIS)** Se deja expresa constancia de que, tal como fuere resuelto por la referida Junta General que aprobó el presente Aumento de Capital, las accionistas Ec. Norma Cedeño de Jaramillo, Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño, Ing. María José Jaramillo Cedeño, e Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño, renunciaron expresa y señaladamente a su derecho de preferencia sobre las acciones que les hubieren correspondido, a favor del accionista señor Econ. José Ramón Jaramillo Cedeño; motivo por el cual permanecen propietarios de las acciones que les correspondían previo al presente Aumento de Capital. **DECLARACIÓN ESPECIAL:** El señor Ingeniero **LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA**, en mi calidad de Gerente General de la compañía, declaro bajo la gravedad y solemnidad del juramento, que a la presente fecha nuestra representada no tiene suscrito contrato de obra pública con Instituciones del Estado Ecuatoriano. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El señor Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, en su calidad de Gerente General y



HUMBERTO MOZA FLORES
NOTARIO



representante legal, de manera individual, de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., cumplimiento de lo resuelto en la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa: **UNO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'638,093.00), de manera que el capital suscrito queda fijado en la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7'993,093.00), mediante la emisión de UN MILLÓN SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES (1'938.093) nuevas acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B" del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, en los términos dispuestos por la Junta General de Accionistas del ocho de octubre de dos mil catorce. **TRES)** Que declara, bajo la solemnidad del juramento, la correcta suscripción, integración y pago del aumento de capital suscrito; y, en tal virtud, que la totalidad de las UN MILLÓN SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES (1'638.093) nuevas acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B" del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se emitirán con motivo del



aumento de capital antes referido, han sido íntegramente suscritas por el accionista Econ. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA, y pagadas al cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante la capitalización y consecuente reinversión de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2013.

CUATRO) Que declara, bajo la solemnidad del juramento, que el nuevo capital social de GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. queda conformado de la siguiente manera: **(i)** El accionista **Econ. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, suscribió UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES (1'638,093) nuevas acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B" del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por lo tanto será propietario de: a) CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A", del valor nominal de CUATRO CENTAVOS de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una; b) SEIS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas, de la Serie "B" del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; y, c) VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UNA acciones ordinarias y nominativas de la Serie "C", del valor nominal de CUATRO CENTAVOS de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una de ellas; equivalentes

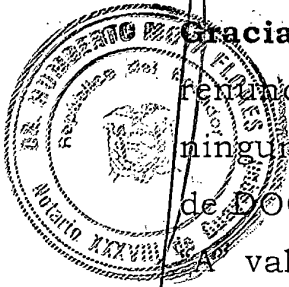
Jmi



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



al NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE
NUEVE NUEVE SIETE CINCO NUEVE OCHO
ciento (99.99997598%) del nuevo capital suscrito.
La accionista **Econ. Norma Cedeño de Jaramillo**, en
virtud de expresa renuncia a su derecho de
preferencia, no suscribió ninguna acción, por lo que
continúa siendo propietaria de DOCE acciones
ordinarias y nominativas de la Serie "A" valor nominal
de CUATRO CENTAVOS de Dólar de los Estados
Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalente al
CERO PUNTO CERO CERO CERO CERO CERO SEIS
CERO UNO por ciento (0.00000601%) del nuevo
capital suscrito. (iii) La accionista **Ing. María Luisa
Jaramillo Cedeño**, en virtud de expresa renuncia a su
derecho de preferencia, no suscribió ninguna acción,
por lo que continúa siendo propietaria de DOCE
acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A" valor
nominal de CUATRO CENTAVOS de Dólar de los
Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una,
equivalente al CERO PUNTO CERO CERO CERO CERO
CERO SEIS CERO UNO por ciento (0.00000601%) del
nuevo capital suscrito. (iv) La accionista **Ing. María
José Jaramillo Cedeño**, en virtud de expresa
renuncia a su derecho de preferencia, no suscribió
ninguna acción, por lo que continúa siendo propietaria
de DOCE acciones ordinarias y nominativas de la Serie
"A" valor nominal de CUATRO CENTAVOS de Dólar de
los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una,
equivalente al CERO PUNTO CERO CERO CERO CERO
CERO SEIS CERO UNO por ciento (0.00000601%) del



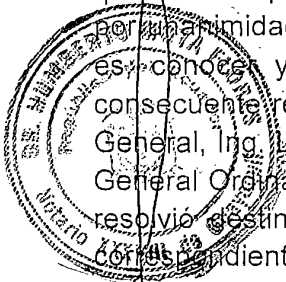
nuevo capital suscrito. **(v)** La accionista **Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño**, en virtud de expresa renuncia a su derecho de preferencia, no suscribió ninguna acción, por lo que continúa siendo propietaria de DOCE acciones ordinarias y nominativas de la Serie **"A"** de valor nominal de CUATRO CENTAVOS de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalente al CERO PUNTO CERO CERO CERO CERO CERO CERO SEIS CERO UNO por ciento (0.00000601%) del nuevo capital suscrito. **(CINCO)** Que queda reformado el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: *"ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 7'993,093.00), dividido en DOSCIENTAS MIL CUARENTA Y CUATRO (200.044) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A" del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a OCHO MIL UNO CON 76/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; SEIS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO (6'790.868) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B", del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada, equivalentes a SEIS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, VEINTINUEVE MILLONES*

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2014**

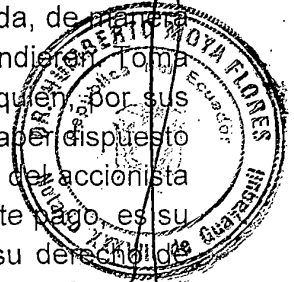


En Guayaquil, al día ocho del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en las oficinas administrativas de la planta industrial ubicada en el Parque Industrial El Sauce, a la altura del kilómetro 11.5 de la vía a Daule, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.: 1) El señor economista **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones de la serie "A", CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO acciones de la serie "B" y VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN acciones de la serie "C"; 2) La señora **NORMA CEDEÑO DE JARAMILLO**, propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; 3) La señorita **MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO**, propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; 4) La señorita **MARÍA JOSÉ JARAMILLO CEDEÑO**, propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; y 5) La señorita **MARÍA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO**, propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$6'355,000.00), dividido en doscientas mil cuarenta y cuatro (200.044) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A", del valor nominal de US\$ 0.04 cada una, que por estar pagadas en el cien por ciento de su valor cada acción confiere derecho a un voto; cinco millones ciento cincuenta y dos mil setecientas setenta y cinco (5'152.775) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B", del valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que por estar pagadas en cien por ciento de su valor cada acción confiere derecho a 25 votos; y, veintinueve millones ochocientas cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y un (29'855.581) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "C", del valor nominal de US\$0.04 cada una, que por estar pagadas en el cien por ciento de su valor cada acción confiere derecho a 1 voto. Los accionistas presentes deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **PUNTO ÚNICO: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ASUNTO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LO ANTEDICHO"**. Preside la sesión el titular, Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, y actúa en la Secretaría de la sesión el Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente,

se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales, tomando la palabra el Gerente General, Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, quien manifiesta que en la sesión de Junta General Ordinaria de la Compañía celebrada el día siete de abril de dos mil catorce se resolvió destinar, de la Utilidad Neta del ejercicio 2013, (luego de las deducciones correspondientes al Impuesto a la Renta y Utilidades a los Trabajadores) la cantidad de Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$3'000.000,00), a la cuenta para futuros aumentos de capital; inmediatamente añade el señor Gerente General las razones de índole societario y comercial por las cuales es conveniente que se proceda al Aumento de Capital de la compañía, en la suma de un millón seiscientos treinta y ocho mil noventa y tres Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'638.093,00); y consecuentemente, que el saldo de las utilidades que habían sido destinadas a dicha cuenta, esto es, la cantidad de un millón trescientos sesenta y un mil novecientos siete Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'361.907,00) sea redestinado a la cuenta de utilidades no distribuidas. Continúa su exposición el señor Gerente General señalando que, por consiguiente, es procedente que esta Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma mencionada de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1'638.093,00), de manera tal que el capital social quede aumentado y fijado en la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7'993.093,00); mediante la emisión de UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES (1'638.093) acciones de la Serie "B", del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas; las mismas que serían íntegramente suscritas por los accionistas de la Compañía según sea resuelto por ésta Junta General, y pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor mediante la capitalización de utilidades (reinversión) del ejercicio económico del año 2013, cuyo origen contable sería la citada Cuenta para Futuros Aumentos de Capital. Toma entonces la palabra la accionista Ing. **Norma Cedeño de Jaramillo** quien, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria señala que, en virtud de haber dispuesto de su derecho de suscripción en el presente aumento de capital, a favor del accionista mayoritario, José Ramón Jaramillo Miranda, a cambio del correspondiente pago, es su voluntad renunciar, como en efecto renuncia, en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor del accionista José Ramón Jaramillo Miranda, de manera que éste sea quien suscriba las acciones que por su prorrata le correspondieren. Toma en seguida la palabra la accionista Ing. **Maria Luisa Jaramillo Cedeño** quien, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria señala que, en virtud de haber dispuesto de su derecho de suscripción en el presente aumento de capital, a favor del accionista mayoritario, José Ramón Jaramillo Miranda, a cambio del correspondiente pago, es su voluntad renunciar, como en efecto renuncia,



en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor del accionista José Ramón Jaramillo Miranda, de manera que éste sea quien suscriba las acciones que por su prorrata le correspondieren. Toma entonces la palabra la accionista **Ing. Maria José Jaramillo Cedeño** quien, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria señala que, en virtud de haber dispuesto de su derecho de suscripción en el presente aumento de capital, a favor del accionista mayoritario, José Ramón Jaramillo Miranda, a cambio del correspondiente pago, es su voluntad renunciar, como en efecto renuncia, en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor del accionista José Ramón Jaramillo Miranda, de manera que éste sea quien suscriba las acciones que por su prorrata le correspondieren. Toma entonces la palabra la accionista **Ing. Maria Gracia Jaramillo Cedeño** quien, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria señala que, en virtud de haber dispuesto de su derecho de suscripción en el presente aumento de capital, a favor del accionista mayoritario, José Ramón Jaramillo Miranda, a cambio del correspondiente pago, es su voluntad renunciar, como en efecto renuncia, en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor del accionista José Ramón Jaramillo Miranda, de manera que éste sea quien suscriba las acciones que por su prorrata le correspondieren. Toma entonces nota el señor Gerente General, Ing. Luis Alberto Jaramillo Miranda, de las expresas renunciaciones a derechos de preferencia, así como que los mismos han sido cedidos a favor del accionista **Econ. José Ramón Jaramillo Miranda**. De inmediato toma la palabra el señor accionista Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, quien manifiesta que, en ejercicio de su derecho de preferencia y de aquellos que han sido cedidos a su favor por parte de las accionistas presentes es su interés suscribir como en efecto suscribe UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES (1'638.093) acciones, las mismas que paga en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización parcial de las utilidades existentes en la Cuenta para Futuros Aumentos de Capital, por el valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'638.093,00), correspondientes al ejercicio económico 2013. Toma entonces la palabra el señor Gerente General, quien mociona que la Junta General debe proceder a deliberar y resolver sobre el Aumento de Capital propuesto, su suscripción y forma de pago, reiterando su moción en el sentido de que la Junta General deba resolver que el saldo de un millón trescientos sesenta y un mil novecientos siete Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'361.907,00) remanentes en la cuenta para futuros aumentos de capital, destinados por la última Junta General Ordinaria y que no forman parte del aumento de capital que hoy se ventila, sean redestinados a la cuenta de Utilidades no Distribuidas, y en virtud de las disposiciones legales vigentes, la administración proceda a la oportuna declaración sustitutiva del impuesto sobre la renta para sociedades, sobre dicho valor no reinvertido. Luego de la exposición del Gerente General, éste mociona que la Junta General apruebe el aumento de capital, su monto y forma de suscripción y pago en los términos expuestos, manifestando que en tal virtud, también se deberá reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, que tiene relación con el Capital Social, por lo que solicita que la Junta General proceda a resolver sobre el punto que ha sido puesto





a consideración de la Sala.- Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos de la Sala, lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'638,093.00), de manera tal que el Capital Social queda elevado y fijado en el valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7'993,093.00), mediante la emisión de UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES (1'638.093) nuevas acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B" del valor nominal de US\$1.00 cada una;

DOS) Que en razón de las renunciaciones y cesiones de sus respectivos derechos de preferencia efectuadas por las accionistas Econ. Norma Cedeño de Jaramillo, Ing. Maria Luisa Jaramillo Cedeño, Ing. Maria José Jaramillo Cedeño e Ing. Maria Gracia Jaramillo Cedeño, mismas que son aceptadas para los fines correspondientes por el accionista Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, las UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES (1'638.093) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, son íntegramente suscritas por el accionista Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, y pagadas en la totalidad de su valor, mediante la capitalización y consecuente reinversión de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2013, sitas en la Cuenta para Futuros Aumentos de Capital en la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'638.093,00);

TRES) Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7'993,093.00), dividido en DOSCIENTAS MIL CUARENTA Y CUATRO (200.044) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A" del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a OCHO MIL UNO con 76/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; SEIS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO (6'790.868) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B", del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, equivalentes a SEIS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN (29'855.581) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "C" del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS con 24/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El derecho al voto en la Junta General de Accionistas se ejercerá en proporción al valor pagado de las acciones. Cada acción pagada de valor nominal de Cuatro centavos de dólares de los Estados

Unidos de América tiene derecho a un (1) voto; y, cada acción pagada de valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América tiene derecho a veinticinco (25) votos"; CUATRO) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y proceda con los trámites para su perfeccionamiento legal; y, CINCO) Redestinar el valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'361.907,00) existentes en la cuenta para futuros aumentos de capital, a la cuenta de Utilidades no Distribuidas, correspondiendo a la administración la debida y oportuna Declaración Sustitutiva del Impuesto a la Renta por el ejercicio económico 2013, según la normativa vigente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f.) Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f.) Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, GERENTE GENERAL – SECRETARIO; f.) Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, ACCIONISTA; f.) Econ. Norma Cedeño de Jaramillo, ACCIONISTA; f.) Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño, ACCIONISTA; f.) Ing. María José Jaramillo Cedeño, ACCIONISTA; y, f.) Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño, ACCIONISTA.-

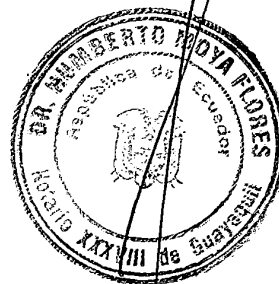
CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 8 de Octubre de 2014.


ING. LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

GRUPASA, GRUPO PAPELERO S.A.

Guayaquil, 3 de Octubre del 2011

Señor Ingeniero
LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

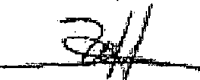
Por medio de la presente, me es grato al comunicarle que el día de hoy la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRUPASA, GRUPO PAPELERO S.A.**, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, conforme lo establece el Estatuto Social.

En tal virtud, entre sus atribuciones, derechos y obligaciones que el cargo antes referido le confiere, está el ejercicio de la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, pudiendo ejercerla en forma individual de acuerdo a lo previsto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

LA COMPAÑÍA **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil el día 8 de Octubre de 1985, siendo inscrita dicha Escritura Pública en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Noviembre del mismo año. Con fecha 31 de Enero de 1995 se otorgó ante la Notaría Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, siendo inscrita esta Escritura Pública el 13 de Agosto de 1996 en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Con fecha 7 de Mayo del 2001, se otorgó ante la Notaría Pública Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, siendo inscrita la misma el 21 de Diciembre del 2001 en el Registro Mercantil del mismo Cantón. En fecha 18 de Septiembre de 2002, se otorgó ante la Notario Quinto del Cantón Guayaquil la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, siendo inscrita el 23 de diciembre del 2002 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El 28 de febrero del 2003, se otorgó Escritura Pública de Reforma de Estatutos; la cual fue otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Mayo del 2003. Con fecha 5 de Agosto del 2005, la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, otorgó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, la cual fue debidamente inscrita el 25 de Noviembre del 2005 en el Registro Mercantil del mismo Cantón. El 11 de Enero de 2008, la Notaría Vigésima Tercera del Catón Guayaquil, la escritura Pública de Reforma de Estatutos de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Catón Guayaquil el 23 de Enero del 2008.

La presente Nota de Nombramiento sirve de suficiente documento habilitante para todos los actos que usted debe celebrar en representación de la compañía.

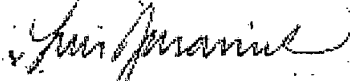
Muy Atentamente,


MARIA LUISA JARAMILLO CEDENO
Presidente Ad-hoc de la sesión

RAZON:

Declaro que estas mismas fecha he aceptado el cargo de Gerente General de **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, para lo cual he sido elegido

Guayaquil, 3 de Octubre del 2011

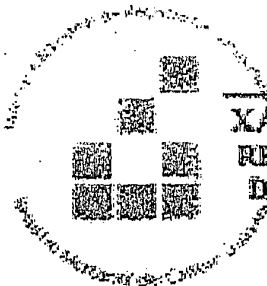

ING. LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA

NUMERO DE REPERTORIO: 60.678
FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Octubre del dos mil once, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GRUPASA, GRUPO PAPELERO S.A., a favor de LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA, a foja 90.708, Registro Mercantil número 17.842.

CÓDIGO 60678



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

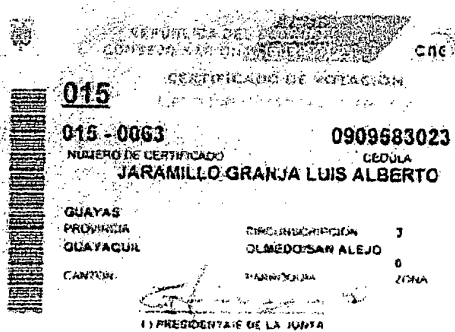
3

REVISADO POR 2



INTERVENIENDO
SECUNDARIA
APRENDIZAJE Y FORMACION DEL PAIS
JARAMILLO LUIS
APRENDIZAJE Y FORMACION DEL PAIS
GRANIA GLADYS
LEONARDO PACHECA DE ESPERACION
GUAYAQUIL
2012-01-20
FECHA DE EXPIRACION
2024-01-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FECHA DE EMISION
EMPLEADO PRIVADO
BONAFIDE

IDECU0909583023<<<<<<<<<<<<
670622M240120ECU<<<<<<<<<<<<
JARAMILLO<GRANJA<<LUIS<ALBERTO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990784884001
RAZON SOCIAL: GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JARAMILLO GRANJA LUIS ALBERTO
CONTADOR: GONZALEZ RONQUILLO MARGARITA CATALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/1985
FEC. INSCRIPCION: 04/03/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS Y ENVASES DE PAPEL Y CARTON

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOTIZACION INMACONSA Número: SOLAR 8
Manzana: 22 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Referencia
ubicación: FRENTE A ELECTROCABLES - VIA A DAULE KM.11.5 Teléfono Trabajo: 042101780 Fax: 042100793
Teléfono Trabajo: 099778488 Apartado Postal: 08018792 Teléfono Trabajo: 042190180

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Firma]* **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/04/2010



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUB

0880784884001

RAZON SOCIAL

GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/1/1985

NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS Y ENVASES DE PAPEL Y CARTON

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOTIZACION INMACONSA Número: SOLAR 8
Referencia: FRENTE A ELECTROCABLES VIA A DAULE KM.11.5 Manzana: 22 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Teléfono Trabajo: 042101780 Fax: 042100783 Teléfono Trabajo: 099770485
Apellado Postal: 09018782 Teléfono Trabajo: 042100180

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 29/1/2002

NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA

FEC. CIERRE: 27/05/2003

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMERCIALIZACION DE CAJAS Y LAMINAS DE CARTON

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: JIPINAPA Calle: AV.
AMAZONAS Número: 5175 Intersección: ISLA FLOREANA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS
Edificio: ISLA FLOREANA Teléfono Domicilio: 2480733 Teléfono Domicilio: 2484288 Fax: 2480733 Email:
solgruposquito@andinasnet.net


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

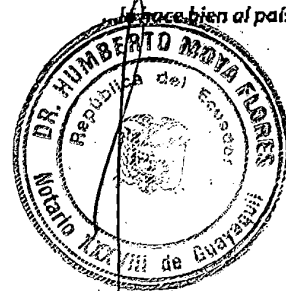
Ubicación: RTP010507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/04/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país!



NUMERO RUC: 0990784884001

RAZON SOCIAL: GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 0003

NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 11/08/2008

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

FEC. INSCRIPCION: 12/09/2011

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL

FEC. ACTUALIZACION: 12/09/2011

ACTIVIDADES ECONOMICAS

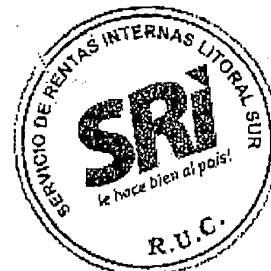
VENTA DE CAJAS Y LAMINAS DE CARTON

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: CHIMBORAZO Número: 705
Intersección: PAMPITE Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS LA ESQUINA Oficina: 2 Teléfono Trabajo:
022040708 Teléfono Trabajo: 022040815

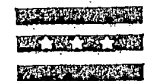
Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: PCCR011200

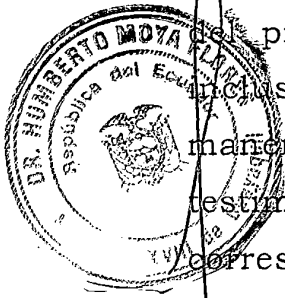
Lugar de emisión: GUAYACILLO A DANCE KM. 12, PARO Fecha y hora: 12/09/2011 02:09:55



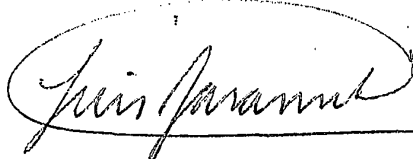
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN (29'855.581) acciones ordinarias nominativas de la Serie "C" del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS con 24/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El derecho al voto en la Junta General de Accionistas se ejercerá en proporción al valor pagado de las acciones. Cada acción pagada de valor nominal de Cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América tiene derecho a (1) voto; y, cada acción pagada del valor de Un dólar de los Estados Unidos de América tiene derecho a veinticinco (25) votos". **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES E INCORPORADOS.** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del Gerente General de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. S.A.; B) Copia certificada del acta de Junta General Unviuersal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S. A., celebrada el ocho de octubre de dos mil catorce, y; C) Los demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.** Quedan amplia e indistintamente autorizados los señores abogados Dr. Heinz Moeller Gómez, Roberto Castillo Ottati y Margarita Gómez-Lince Sánchez, para que individual o conjuntamente realicen todos los trámites, firmen los documentos y lleven a cabo todas las gestiones que sean necesarias,



de conformidad con la ley, hasta el perfeccionamiento del presente acto societario; quedando, todos ellos, inclusive, conjunta o individualmente autorizados, de manera señalada y expresa, para que presenten los testimonios de esta Escritura Pública y gestionen la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- Ab. Roberto Castillo Ottati.- Registro número.- 09-2011-306.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



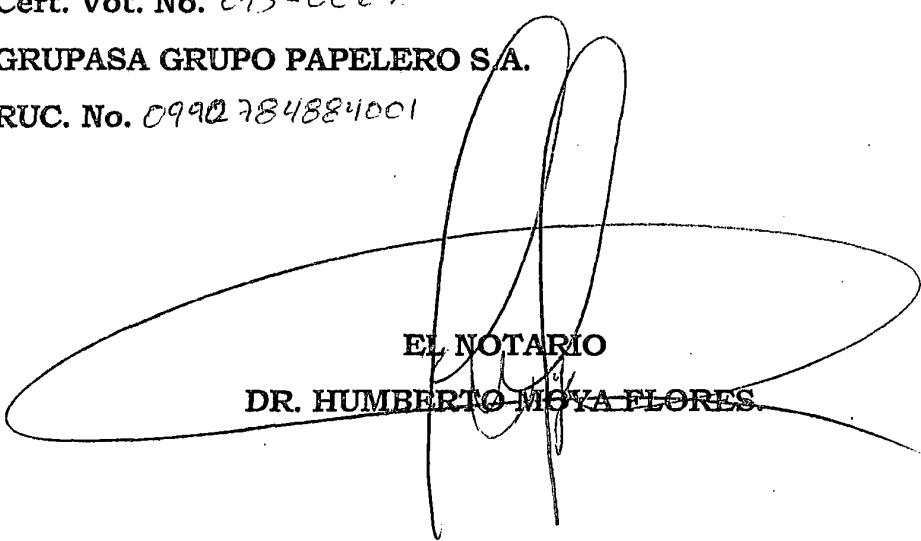

ING. LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA

Ced. Id. No. 090958302-3

Cert. Vot. No. 015-0065

GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

RUC. No. 0990784884001



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **TRECE** FOJAS UTILES QUE SE LO,
RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 28 DE OCTUBRE DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.636
FECHA DE REPERTORIO:02/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital suscrito y autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, de fojas **8.818 a 8.844**, Registro Industrial número **361**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60636



Guayaquil, 10 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *me*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1000831

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

19 DIC 2014

HORA:

11:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: M. Roldán

M/anco

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/DEC/2014 10:00:31 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 61420-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA
BUTIÑA

Expediente: 42971

RUC: 0990784884001

Razón social:

GRUPASA GRUPO PAPELERO SA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	118
--	-----